



Convocatoria premio estímulo a la creación y producción de artes escénicas

CTBA+Banco Ciudad 2020 - 2021

Recomendaciones para completar el formulario de inscripción

Antes de abrir el formulario, es recomendable completar debidamente todos los anexos de la presente convocatoria. Dichos anexos deberán descargarse desde el botón específico de la web www.complejoteatral.gob.ar y tomarse como modelo para completar la información solicitada. Una vez completos, se sugiere guardarlos en formato PDF o planillas de Google, ya que deberán ser incluidos en el formulario mencionado. A continuación, se sugiere subirlos a una carpeta de Google Drive (o algún sistema equivalente similar de almacenamiento en la nube). Existen dos formas de incluir dichos archivos en el formulario de inscripción. Algunos deberán ser cargados como archivo adjunto mediante el botón “Cargar archivo”, donde se admiten solamente formatos PDF o planillas de Google. Otros deberán ser compartidos a través de un link de acceso.

Para este último caso, es necesario obtener el link de acceso individual a cada documento y habilitar el uso compartido de vínculos. En Google Drive, al ver el listado de archivos cargados, esto se realiza luego de apretar el botón derecho sobre el nombre de cada uno y seleccionar la opción “Obtener vínculo para compartir”. Este paso abrirá una ventana que muestra el link específico y un botón en el sector derecho que ofrece la opción de copiarlo. Una vez copiado, dicho vínculo ya está disponible para pegar en donde se desee, permitiendo el acceso al documento a toda persona que cuente con el mismo.

A continuación, para avanzar en el proceso inscripción se deberá acceder al formulario de Google correspondiente desde el botón en la web www.complejoteatral.gob.ar

Una vez dentro del formulario, deberán seguirse todos los pasos, con la aclaración de ser obligatorios todos los que posean un asterisco. En algunos campos de texto la respuesta deberá acotarse a una longitud máxima de caracteres. Luego de cargar el Anexo 1 completo, la primera sección solicita los datos de la persona administradora / responsable del proyecto. Las siguientes secciones se dividen en Descripción del proyecto, Propuesta estética y técnica, Sala seleccionada, Presupuesto, Cronograma de trabajo, Videos y Derechos de autor.



Convocatoria premio estímulo a la creación y producción de artes escénicas

CTBA+Banco Ciudad 2020 - 2021

**Documentación requerida en el
proceso de inscripción:**



DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN EL FORMULARIO:

Importante: Como lo estipulan las bases, “La recepción de la inscripción del Proyecto será confirmada por el CTBA, no aceptándose la inscripción ni documentación con posterioridad al vencimiento del plazo previsto para ello. Sin perjuicio de ello, los participantes inscriptos podrán completar –a requerimiento del CTBA- los requisitos faltantes con un plazo de 5 días hábiles desde que es recibida la notificación correspondiente por parte del CTBA mediante correo electrónico. Dicha única notificación será enviada dentro del tiempo estipulado para la evaluación establecido en las presentes bases. Se deja especialmente aclarado que será automáticamente anulada y rechazada la participación de aquellos Proyectos que omitan o incumplan alguna de las condiciones referidas en los puntos anteriores.”

1. Anexo I - Integrantes del proyecto (Hoja de cálculo o PDF)
2. Foto del/ la responsable o administrador/a del proyecto
3. Anexo II - Presupuesto global estimado (Hoja de cálculo o PDF)
4. Anexo IV - Cronograma de trabajo, detalle de roles y distribución de responsabilidades (Hoja de cálculo o PDF)
5. Copia digitalizada del inicio de inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derechos de Autor (PDF)
6. Autorización del autor/a para la presentación en esta convocatoria, en caso de existir texto dramático o guión coreográfico (PDF)



Convocatoria premio estímulo a la creación y producción de artes escénicas

CTBA+Banco Ciudad 2020 - 2021

**Documentos a compartir
mediante link de Google Drive,
Youtube, Vimeo u otro:**



CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

7. Texto de la obra o detalle de la propuesta dramaturgica o coreografica (PDF)
8. Propuesta estetica: imagenes de bocetos o referencias de vestuario y escenografia: (hasta 10 imagenes en JPEG, tamaño mínimo: 1080 x 1920 pixeles). (Imágenes o PDF)
9. Video registro de ensayo de hasta diez minutos (opcional): Cámara fija sin editar. Con una unidad del proyecto sin vestuario, escenografía ni técnica. Se aconseja una calidad HD 720p
10. Video de obras anteriores (opcional). Se aconseja una calidad HD 720p.



Convocatoria premio estímulo a la creación y producción de artes escénicas

CTBA+Banco Ciudad 2020 - 2021

**Documentación requerida sólo para
los proyectos seleccionados:**

1. Toda documentación complementaria que eventualmente se solicite deberá ser entregada dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de publicación de los resultados de la Convocatoria, pudiendo el CTBA solicitar correcciones y/o modificaciones sobre la misma en caso de considerarlo necesario.
2. Anexo III - Presupuesto final detallado (Hoja de cálculo o PDF)
3. Anexo V - Proyectos de producción técnica * (PDF y en papel)
4. Nota compromiso de la sala seleccionada** (PDF)
5. Derechos de autor: Como previo a la realización del primer pago – previa presentación de su factura en legal forma - cada Proyecto deberá poner a disposición de las Entidades convocantes:
 - a) Constancia del registro de la obra en ARGENTORES (PDF)
 - b) Constancia de la notificación a SADAIC en caso de utilizar música de terceros (PDF)
 - c) Cualquier información adicional y/o documentación que eventualmente se le solicite, en particular, respecto del equipo artístico y/o técnico (Teléfonos de contacto, CV, etc.) (PDF)
6. Datos cuenta Banco Ciudad del Administrador/a y/o Responsable del Proyecto

* Los mismos deberán ajustarse a todo lo detallado en el Anexo V. Se contempla específicamente la doble entrega (formato físico y formato digital) de toda la documentación solicitada.

** Dicha nota deberá estar debidamente suscripta, emitida por el titular de dominio de la sala/espacio y/o persona con poder suficiente.

Deberá expresar el consentimiento y compromiso de realización del proyecto, según la cantidad de funciones requeridas por la misma.

Dicha nota también deberá contener un detalle en relación a la modalidad de distribución (expresado en porcentajes) de los ingresos por venta de tickets entre todos los integrantes del proyecto y la sala.

*** El Administrador/a y/o Responsable del Proyecto –persona humana - inscripto deberá poseer o abrir una cuenta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina y acreditar dicha circunstancia ante las Entidades convocantes a fin de posibilitar la percepción del Premio Estímulo.

**COMPLEJO
TEATRAL DE
BUENOS
AIRES** — .

 **Banco Ciudad**

